



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

## NORMATIVA INTERNA PARA LA DESIGNACIÓN URGENTE DE PDI PARA CUBRIR DOCENCIA EN CASOS DE BAJAS DE PROFESORADO.

En virtud del punto 3.4 de la Normativa de contratación del Profesorado Sustituto Interino que establece que “corresponde a su Dirección aplicar los mecanismos de que se haya dotado el Departamento para garantizar que la docencia sea impartida sin disfunciones” y en ausencia de la misma, propone mecanismos para proceder a dicha designación (3.4.1 y 3.4.2).

A fin de adecuar la citada normativa a los intereses del Departamento y de los estudiantes respecto a la calidad de docencia, este departamento propone que la designación urgente de PDI para cubrir docencia siga las siguientes prioridades:

- 1) Profesorado voluntario para cubrir la docencia, teniendo en cuenta que el PDI con vinculación temporal no debe superar en ningún caso los créditos de docencia que tenga asignado según contrato como se indica en los Artículos 11 y 12 de la Normativa de dedicación académica del profesorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 24-5-22).
- 2) Profesorado de la asignatura afectada con mayor diferencial entre capacidad docente y docencia asignada.
- 3) Profesorado especializado o con experiencia docente previa en los contenidos de la asignatura afectada con mayor diferencial entre capacidad docente y la docencia asignada.
- 4) Profesorado de la titulación con mayor diferencial entre capacidad docente y la docencia asignada.
- 5) Profesorado del Departamento con mayor diferencial entre capacidad docente y docencia asignada.

En cualquier caso, tanto los horarios como las necesidades de conciliación del PDI deben ser compatibles para la asignación de docencia, y no se aumentará la carga del PDI por encima de su capacidad docente sin que éste se ofrezca a ello voluntariamente.

Por otro lado, caso de que el diferencial entre capacidad docente y docencia asignada resulte negativo, se informará al Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas PDI que el departamento reconocerá la docencia impartida en el Plan de Asignación del Profesorado del siguiente curso académico.